

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA DERECHO DE PETICION.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso, con el fin de Notificar la Respuesta al DERECHO de PETICION, PRESENTADO POR EL señor JOSE FERNANDO GARCIA HINCAPIE, identificado con la cedula de ciudadanía Número 13.887.203, quien no reporta dirección para su notificación

Por tal razón se transcribe la respuesta al derecho de Petición en el presente aviso.

Oficio No. 694

Barrancabermeja, Marzo 11 de 2016 Señor: JOSE FERNANDO GARCIA HINCAPIE Sin Dirección

Asunto: Respuesta Derecho de Petición..

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud del Derecho de Petición por usted incoado, de manera atenta le comunico que no es viable lo solicitado, ya que la norma establece que una vez expedido por parte de la Fiscalía, el documento que certifica la no recuperación del vehículo, el interesado debe realizar el trámite de cancelación de la matricula por Hurto la cual debió realizar en el año 2008, por ende no viable la rebaja de los derechos Municipales del vehículo de placas IND146.

Atentamente,

FABIOLA GOARIN SANABRIA Jefe de División Jurídica.

El presente aviso se fija hoy 11 de de marzo de 2016 a las 8:00 a.m por el término de cinco días, en la pagina WEB de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y en la cartelera ubicada en el primer piso de la entidad, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal del derecho de petición al peticionario.

ATENTAMENTE,

FABIOLA SVARIN SANABRIA Jefe de División Juridica.

Carrera 2 No. 50 – 25 Sector Comercial, Telefax 6 21 45 99 Barrancabermeja- Santander08/11/2010 Visítenos en Internet: <u>www.transitobarrancabermeja.com.co</u>